

## SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO

**Acta No. 003**  
**03 de Octubre de 2024**

### **Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo**

De manera presencial, a los 3 días del mes de octubre de 2024, siendo las 04:00 p.m., previa convocatoria de la Secretaría Técnica, se reunió en sesión Ordinaria el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, integrado por:

**CARLOS FRANCISCO TORRES ESCOBAR**

Jefe de la Oficina Jurídica  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

**FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTÁ**

Subdirector Jurídico y de Contratación  
Instituto para la Economía Social -IPES

**JUAN CAMILO ORTIZ ZÁBALA**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Instituto Distrital de Turismo

**ALEXANDRA BELTRÁN**

Corporación Invest in Bogota

### **ORDEN DEL DIA**

Se da lectura al orden del día propuesto, así:

1. Verificación del quórum.
2. Directiva 05 Secretaría Jurídica Distrital – Decretos Únicos Sectoriales
3. Directiva 03 Secretaría Jurídica Distrital – Participación Incidente
4. Varios

## SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

#### 1. Verificación del quorum

Se verifica la asistencia de los miembros. Carlos Francisco Torres Escobar, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; Juan Camilo Ortíz, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Turismo.

En representación del Dr. Intriago, Subdirector Jurídico y de Contratación del IPES asisten Walter Sánchez y Karen Tatiana García; se deja constancia que la Doctora Alexandra Beltrán de Invest in Bogotá no asistió a la sesión ni presentó excusa de su ausencia; en representación de la Secretaría Jurídica Distrital asistieron la Dra. Zulma Rojas, Catalina Ballesteros, Julio Andrés Ortíz y Armin Sattler.

Se establece la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión por lo que se procede a instalar la sesión del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

#### 2. Directiva 005 de 2024 de la Secretaría Jurídica Distrital – Decreto Único Distrital

La Dra. Zulma Rojas presenta a los doctores Julio Andrés Ortiz y Armin Sattler, consultores externos de la Secretaría Jurídica Distrital, quienes liderarán la implementación de la Directiva 005 de 2024 de la Secretaría Jurídica Distrital. Toma la palabra el Dr. Ortiz quien procede con la exposición de la Directiva 005 de 2024.

Esta directiva sirve como instrumento metodológico destinado a depurar y unificar el marco normativo de cada sector administrativo del Distrito Capital de Bogotá.

Los principios de eficiencia, seguridad jurídica y transparencia, establecidos en el Decreto Distrital 430 de 2018 y fortalecidos por los decretos 474 de 2022 y 221 de 2023, son la base de esta guía, que tiene como objetivo optimizar el inventario normativo, dar certeza sobre su vigencia, unificar en un solo documento la regulación vigente y garantizar una gestión jurídica coherente y eficaz de los asuntos del distrito.

Este documento establece pautas para que, cada sector administrativo del Distrito identifique, depure, racionalice y unifique la normativa vigente en un solo Decreto Único

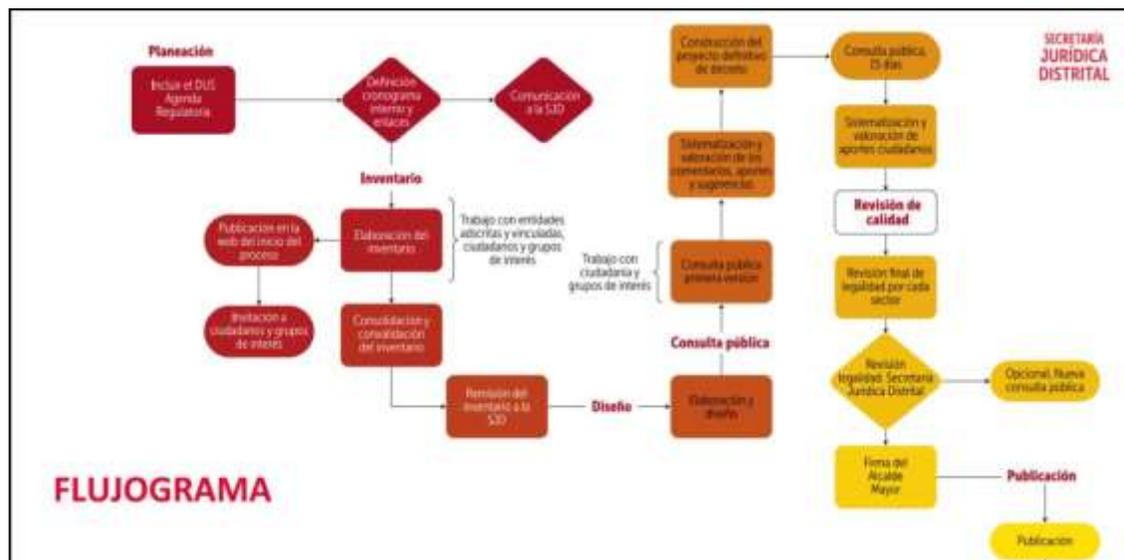
## SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO

Sectorial. Dicha unificación simplifica el acceso y comprensión de la regulación por parte de la administración pública y la ciudadanía.

La guía describe un procedimiento que abarca cinco (5) de las etapas del ciclo de gobernanza regulatoria: la planeación, el diseño de la regulación, la consulta pública de los proyectos, la revisión de calidad y la publicación, asegurando que las autoridades distritales, los sectores regulados, los operadores jurídicos y la ciudadanía participen activamente en el proceso. La etapa Evaluación del Ciclo de Gobernanza Regulatoria no se incluye en este proceso porque la expedición de los decretos únicos sectoriales responde y es resultado, justamente, del proceso de evaluación de la política regulatoria.

La Secretaría Jurídica Distrital es la dependencia líder en la coordinación con las cabezas de cada sector del proceso de compilación normativa. El resultado final será la expedición de un Decretos Unico Sectorial para el Sector de Desarrollo Económico, que proporcionarán un marco regulatorio actualizado y unificado, contribuyendo a la reducción de costos de transacción y a la promoción de la seguridad jurídica en el Distrito Capital.

Se tiene planeado que entre octubre y noviembre las oficinas jurídicas de la Secretaría Distrital de Desarrollo, el IPES y el IDT elaboren un primer borrador de inventario normativo. Se estima que durante el 2025 se someta el proyecto de decreto a consultas públicas para expedición en 2025.



## SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO

### 3. Directiva 004 de 2024 de la Secretaría Jurídica Distrital – Política de Participación Incidente

A continuación la Dra. Catalina Ballesteros toma la palabra para presentar la Directiva 004 de 2024 sobre la Política de Participación Incidente. Comienza explicando que la participación ciudadana contribuye a que las normas que pretende expedir el Distrito resulten en un proceso transparente, legítimo y de confianza de cara a la ciudadanía. Como tal, la Política Pública de participación Incidente tiene como Meta del plan de acción 957 observaciones anuales de participación ciudadana. A nivel del Plan Distrital de Desarrollo, la meta sectorial 422 “Bogotá confía en su gobierno” del programa “Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana”, espera lograr el 43% de participación ciudadana incidente.

Se busca con esto promover la corresponsabilidad y el control social en las decisiones normativas de la ciudad y fortalecer la transparencia mediante el mejoramiento de las herramientas de acceso a la información pública en el website de la Secretaría.

El ciclo de acciones conjuntas entre el Distrito y los ciudadanos consiste en:



## SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO

Para ello se busca hacer una aplicación del Decreto Distrital 447 de 2022 que vaya más allá de los 5 días hábiles de publicación en Legal Bog. Para ello se espera que las entidades del Distrito propendan por hacer un uso más extenso de medios de comunicación disponible para atraer a la ciudadanía.



### 4. Temas en Común/Varios

No se presentaron asuntos, observaciones ni aclaraciones adicionales.

Siendo las 05:00 p.m. y una vez agotado el orden del día, se da por terminada la sesión del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

En constancia se firma,



**CARLOS FRANCISCO TORRES ESCOBAR**  
Jefe de la Oficina Jurídica  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyecto: Enrique Silva Hurtado – PE 222/24 OAJ SDDE

Atención al Ciudadano y Agencia  
Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá,  
D.C.